ACTA 2992

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Once de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll con los señores Ministros Dres. Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, para considerar,

PRIMERO: *Resoluciones de Presidencia.* **Y VISTOS:** Que en éste acto, el Sr. Presidente informa sobre el dictado de la **Resolución N.º 643/18** (Sup.) por la que se concede autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a la agente Patricia Alejandra Daldovo, los días Jueves cada quince días, a partir de las 11,00 horas, para poder asistir al cursado del Seminario sobre Derechos Humanos, que se dicta en la extensión Clorinda de la Universidad Nacional del Nordeste; y la **Resolución N.º 657/18** por la que se concede al Dr. Carlos Alberto Soto, en tanto Instructor del Sumario Administrativo tramitado en Expediente N.º 2960/18 una prórroga de Treinta (30) días para continuar con la tramitación del mismo, oído lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: *Superior Tribunal de Justicia del Chaco s/Informe.* **Y VISTOS:** Que el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia del Chaco, Dr. Rolando Ignacio Toledo, informa que, sin perjuicio de la vigencia del *Convenio Marco de Asistencia Técnica entre el Poder Judicial de las Provincias del Chaco y Formosa,* suscripto el 1° de Noviembre de 2010, el Poder Judicial del Chaco se ve obligado a suspender, momentáneamente, la asistencia brindada por el Instituto de Medicina y Ciencias Forenses, en las cuestiones que hacen a las funciones técnicas y científicas que desarrolla, a causa de la interrupción de la provisión de insumos críticos y reactivos para las determinaciones en todos los Laboratorios del IMCIF, por ser productos importados afectados por la devaluación. Solicita en consecuencia, se comunique lo dispuesto a todos los organismos jurisdiccionales y dependencias administrativas correspondientes, no existiendo fecha de reanudación de las prácticas. Que en atención a lo informado, **ACORDARON:** Tener presente el informe brindado por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco Dr. Rolando Ignacio Toledo. Por Secretaria de Gobierno hágase saber al Cuerpo Médico Forense y al Centro de Investigaciones Forenses, cuyos titulares deberán comunicar la situación planteada a aquellos Juzgados y/o Tribunales que hubieren solicitado estudios de cualquier naturaleza en el IMCIF, para que adopten las medidas correspondientes.

TERCERO: *Sra. Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial Dra. Norma Gabriela Fernández s/Pedido de Personal.* **Y VISTOS:** Que la Sra. Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, Dra. Norma Gabriela Fernández, solicita se considere la urgente necesidad de designar tres agentes administrativos, para el Juzgado cuya Secretaría ejerce; funda el pedido en el carácter multifuero del Juzgado, resultando a la fecha insuficientes los recursos humanos con que se cuenta para atender la creciente demanda laboral; Que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la dotación del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Clorinda; habiéndose analizado por los Sres. Ministros, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar dos agentes para el escalafón administrativo de la Lista correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial.

Phoca PDF

CUARTO:*Sr. Director y Sra. Subdirectora del Laboratorio de Medicina Forense s/pedido.* **VISTOS:** Que el Sr. Director del Laboratorio de Medicina Forense, Dr. Juan J.Belzki y la Sra. Subdirectora del mismo organismo Dra. María González, solicitan se considere la posibilidad de pasar a Planta Permanente en los cargos que actualmente revistan, señalando que en su momento ingresaron previo Concurso de Antecedentes como Médicos Forenses, en el año 2010 y posteriormente en el año 2013, fueron nombrados en los cargos que actualmente detentan, con dedicación "full time", pero en planta transitoria; que el Sr. Procurador General Dr. Sergio López, quien ejerce la Superintendencia sobre la dependencia, eleva el pedido con opinión favorable; que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la situación de revista de los interesados y el Servicio Administrativo Financiero informa que "no existen en el Escalafón vigente, los cargos de Director y Subdirector del Laboratorio de Medicina Forense", agrega sobre la remuneración que perciben y sugiere que se prevea en el Presupuesto 2019, la creación de ambos cargos para considerar posteriormente el pase a Planta Permanente; analizada la presentación y la situación expuesta, **ACORDARON:** Téngase presente.

QUINTO: *Sr. Director del Laboratorio de Criminalística Forense, Lic. Ramón Figueredo s/pedido pase a Planta Permanente..* **Y VISTOS:** Que el Sr. Director del Laboratorio de Criminalística Forense, Lic. Ramón Figueredo, solicita se contemple la posibilidad de pasar a Planta Permanente en el cargo que actualmente detenta en Planta Transitoria, teniendo en cuenta el tiempo que lleva desempeñando el mismo (Enero de 2014); que el Sr. Procurador General Dr. Sergio López, quien ejerce la Superintendencia sobre la dependencia, eleva el pedido con opinión favorable; que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la situación de revista del causante y el Servicio Administrativo Financiero informa que no existe en el Escalafón vigente, el cargo de Director del Laboratorio de Criminalística Forense y, agrega sobre la remuneración que perciben, sugiriendo que se prevea en el Presupuesto 2019, la creación del cargo para considerar posteriormente el pase a Planta Permanente; que analizada la presentación y la situación expuesta, **ACORDARON:** Téngase presente.

SEXTO: *Agte. Oscar Fernando Figueredo s/solicitud.* **Y VISTOS:** Que el agente Oscar Fernando Figueredo, con prestación de servicios en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Menores de la Ciudad de El Colorado, solicita se lo designe formalmente como Responsable del equipamiento de Videoconferencia en el ámbito del Jugado donde trabaja, por ser su situación similar a la del agente Hernán Báez de Las Lomitas. Individualiza las tareas que cumple y los horarios en los que se encuentra afectado a ese servicio; que el titular de la dependencia, Dr. Darío Carlos Bitar, eleva la presentación confirmando que el causante es el único referente técnico en El Colorado, realizando tareas de soporte técnico, es operador de la Sala de Audiencias Civiles y del equipo de Videoconferencia, prestando asistencia técnica también en las capacitaciones que organiza la Escuela Judicial. Que la Sra. Directora de Sistemas Lic. Norma Beatríz Benítez, también corrobora que el agente Oscar Fernando Figueredo, es el único referente técnico de la Dirección de Sistemas; Secretaría de Gobierno por su parte, informe sobre la situación del agente Hernán Báez quien presta servicios en Las Lomitas y a quien se designó como Responsable del cuidado y funcionamiento de los equipos de audio y de videoconferencia, percibiendo por tal situación un adicional por recargo de tareas (cf. Acta 2979 Punto 13). Que analizado el pedido formulado y siendo la situación planteada similar a la reconocida en Acta 2948 Punto 15° y Acta 2979 Punto 13; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y designar al agente Oscar Fernando Figueredo, como Responsable del equipamiento de Audio y Videoconferencia que funciona en el ámbito del Juzgado Civil, Comercia, Laboral y Menores de El Colorado, con sus respectivos accesorios, reconociéndole

Phoca PDF

a partir de la fecha un adicional similar al concedido en Acta 2979 Punto 13°, debiendo tomar intervención a tal fin el Servicio Administrativo Financiero. Tomen conocimiento quienes corresponda.

SEPTIMO: *Agentes Oscar Aníbal Crocci y Norma Beatriz Pérez s/solicitud de Permuta.* **Y VISTOS:** Que los agentes Oscar Aníbal Crocci y Norma Beatriz Pérez, quienes se desempeñan, en el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5 y del Juzgado de Ejecución Penal, respectivamente, solicitan permutar sus destinos, teniendo en cuenta que poseen el mismo cargo escalafonario, al que accedieron por concurso. Que tanto la Sra. Jueza de Instrucción y Correccional N° 5, Dra Laura Karina Paz, como el Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Ejecución Penal, Dr. Rubén Spessot, no ponen objeciones a la medida solicitada. Que analizada la cuestión planteada y teniendo en cuenta que ambos son titulares de cargos similares, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, disponiendo que a partir del 15 de Octubre del año en curso, el agente Oscar Aníbal Crocci pase a desempeñarse como Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Ejecución Penal y la agente Norma Beatriz Pérez, se desempeñe como Jefa de Mesa de Entradas del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5. Tome conocimiento quienes corresponda.

OCTAVO: *Agente Luis Marcelo Bernard s/solicitud cambio de tareas.* **Y VISTOS:** Que el agente Luis Marcelo Bernard, quien se desempeña como Auxiliar Técnico en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, solicita cambio de tareas, debido a que, por Acta 2984 se le concedió "Adecuación de Tareas" con carácter permanente, indicando cuales son las limitaciones que posee en función de la patología que padece; que el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 Dra. Santos Gabriel Garzón, eleva el pedido con opinión favorable solicitando que en su caso se cubra la vacante que pudiera generar el traslado del Sr. Bernard; que la Dirección de Recursos Humanos informa la situación de revista del causante y el Servicio Médico Laboral, indica el diagnóstico del agente, el grado de incapacidad que posee, ampliando informe en fecha reciente señalando que el mismo no puede estar expuesto en forma directa a los rayos solares durante su horario laboral, lo que no implica que no pueda trasladarse con los debidos protectores que se le indicaron en su momento; que la situación ahora planteada no difiere de la ya considerada en el Acta 2984 Punto 5°, debiendo señalarse que lo que el causante pretende ahora es un cambio de destino y no de tareas, modificación que de acuerdo al informe médico antes citado, no se encuentra justificado, por lo que **ACORDARON:** Estése a lo ya resuelto en Acta 2984 Punto 5°.

NOVENO: *Agte. Milton Rolando Cecotto s/Pedido Pago por subrogación.* **Y VISTOS:** Que el agente Milton Rolando Cecotto, quien presta servicios en la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, solicita que se le abone lo que corresponda en concepto de subrogación, ya que ante la excusación de la Sra. Secretaria de la Sala, Dra. Rosana Palmerola, en dos expedientes que identifica, debe hacerse cargo de las funciones de Secretario en los mismos, por disposición de los Sres. Jueces de la Sala en resoluciones que en copia acompaña. Que claramente el caso planteado no reúne el requisito de excepcionalidad que exige el Art. 113 del RIAJ, para la procedencia del adicional pretendido, a cuyo texto nos remitimos, no siendo suficiente la intervención en sólo dos causas dentro de todo el universo de expedientes que posee la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, por lo que **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. Todo lo cual, dispusieron se de cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Phoca PDF

ARIEL GUSTAVO COLL **EDUARDO MANUEL HANG**

RICARDO ALBERTO CABRERA **MARCOS BRUNO QUINTEROS**

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

Phoca PDF